

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 23 de enero de 2023; al Despacho de la las presentes diligencias informando que la parte demandante, presenta solicitud de oficio con destino a la Policía Nacional, Comando de Sesquilé, para inmovilización de motocicleta. Sírvase proyeer.


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jpmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 257364089001-**202100049**-00
PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: OLGA LUCIA GÓMEZ
DEMANDADO: JOSE SANTOS PRIETO CANDIL

Revisada la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, relativa a oficiar al comando de policía del municipio de Sesquilé para materializar la inmovilización del rodante embargado dentro del presente proceso, se advierte que dicha petición no resulta procedente, teniendo en cuenta que la Secretaría de este juzgado dio cumplimiento a la providencia del 17 de agosto de 2022, elaborando y remitiendo el oficio N° 776 del 23 agosto de 2022, a la Policía Judicial Sijin – Dijin, Sección automotores, quienes son los encargados de sistematizar en la plataforma correspondiente este tipo de requerimientos y lograr su efectivización en cualquier lugar del país.

Sin perjuicio de lo anterior, se dispone que por secretaría se libre oficio ante la Policía Seccional Cundinamarca para los fines pertinentes, como quiera que la parte demandante manifiesta que la motocicleta circula en este departamento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cde46082015299ec0a0efa7e7bac42e8106db06c553075b4a7a8c4eabca65422**

Documento generado en 26/01/2023 11:15:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>